



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

OFICIO: DPC/171/2024

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación, para la adquisición de equipo de oficina.

EL PROMOCIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Elizabeth Rebeca Zuñiga García

Representante Legal

Presente

En relación con la Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/045/2024, para la adquisición de equipo de oficina, informo a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

PARTICIPANTE		EL PROMOCIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
10	Guillotina	Pieza	3	\$3,700.00	\$ 11,100.00	
					I.V.A.	\$ 1,776.00
					Total	\$ 12,876.00

Condiciones de la contratación:

Plazos de entrega:	Máximo 13 de diciembre de 2024. La entrega deberá realizarse previa confirmación con quien administre el contrato.
Lugar de entrega:	Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con domicilio en: Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, esquina Eulogio Parra, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, código postal 09100, Ciudad de México; en un horario de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
Forma de pago:	Mediante transferencia bancaria, por partidas entregadas completas, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y que la documentación reúna los requisitos fiscales, una vez entregados los bienes a entera satisfacción. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.



Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación

6NoINmsKS8O/glgQIplWbOOZB0MJ0YjmG6gzdSrcMYk=